DILIGENCIA:	EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2018-00552
DESPACHO COMISORIO No.	696
RADICADO ALCALDÍA:	20225710106652
DEMANDANTE:	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA.
DEMANDADO:	COMERCIALIZADORA LLANO MORENO Y JUAN CARLOS RICO VERBEL
JUZGADO:	02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

ACTA REPROGRAMACIÓN DILIGENCIA

En la ciudad de Bogotá, siendo el día y hora señalados en auto anterior, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, en asocio con su secretaria *ad hoc,* **Andrea Trujillo Vásquez,** se constituye en diligencia y se deja constancia que fue radicado escrito electrónicamente mediante el cual el Dr. Luis Alfredo Guerra Jaramillo, apoderado demandante en sustitución, solicita la suspensión y reprogramación de la diligencia, en razón a una calamidad personal.

En consecuencia y por única vez se procede a reprogramar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado que se encuentren ubicados en la Calle 57 C Sur No. 68 B-54 de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 696, procedente del Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018 - 00552.

En virtud de lo anterior, se señala como nueva fecha para la práctica de la diligencia comisionada, el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 08:00 AM.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico
C.C. 1.018.403.529